

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Director del Área de Mercados
c/ Edison núm. 4
28006 Madrid

Colmenar Viejo (Madrid), 30 de junio de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de Pharma Mar, S.A. celebrada en el día de hoy, el pago del dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión se hará efectivo el 10 de julio de 2026, por el siguiente importe por acción con derecho a percibirlo:

Importe bruto:	1,00 euro
Retención 0,0% (*):	0,00 euros
Importe neto:	1,00 euro

(*). Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.

Las fechas relevantes de dicho abono de dividendo son:

- La fecha límite de negociación de las acciones de Pharma Mar con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*), será el 7 de julio de 2026.
- La fecha a partir de la cual las acciones de Pharma Mar negocian sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*), será el 8 de julio de 2026.
- La fecha de registro (*record date*), en la que se determinan los titulares y las posiciones a tener en cuenta para el pago, será el 9 de julio de 2026; y
- La fecha de pago, de acuerdo a lo ya comunicado, será el 10 de julio de 2026.

El dividendo se abonará, en su caso, en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. A tal efecto, la Sociedad ha designado a Banco Santander, S.A. como agente de pago.